



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 975-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, es política de este Gobierno Municipal reconocer la trayectoria y servicios que prestan autoridades, funcionarios y ciudadanos en beneficio de la Región y del país;

Que, es conveniente destacar la voluntad del gobierno central para solucionar los problemas de seguridad ciudadana y en la que se enmarcan los gobiernos locales;

Que, es política del Gobierno Municipal trabajar de manera coordinada en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, junto a las autoridades competentes y por esta razón su autoridad municipal considera oportuno expresar el reconocimiento y agradecimiento al constante apoyo que brindan, en bien de la comunidad piurana;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con el Reglamento de Distinciones y condecoraciones de esta Corporación Edilicia se resuelve; Reconocer la labor impecable de:

Comandante PNP.
Freddy Valle González
Comandante PNP.
Carlos Carrera Bazán
Comandante PNP.
Mario Paz Galindo
Comandante PNP.
Javier Criollo Benavides
Comandante PNP.
Julio Seminario Altuna
Comandante PNP.
Carlos Quintanilla Quispe
Comandante PNP.
José Córdova Barco
Comandante PNP.
Dilmer Perales Perales
Comandante PNP.
Javier Berrios Salas
Comandante PNP.
Jack Denegri Sánchez
Comandante PNP.
Iván Alberca Espinoza
Comandante PNP.
Jhony Martínez Acebedo
Comandante PNP.
Roberto Antonio Cedrón Vera

Comandante PNP.
Eduardo Anampa Rojas
Comandante PNP.
Elmer Alonzo Peralta Ciccía



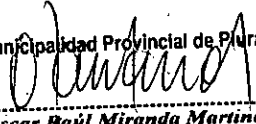
Y otorgarles el Reconocimiento Público de la ciudad de San Miguel de Piura como expresión de reconocimiento y agradecimiento a su destacado, loable y constante apoyo por garantizar la seguridad ciudadana, orden público a nivel provincial y regional, así como por su calidad intelectual, en ceremonia el día de hoy lunes 17 de agosto, en el Salón de Actos "Almirante Migue Grau" de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expresarles mayores deseos de éxito profesional y personal.

ARTÍCULO TERCERO: Dese cuenta a la Comisión y Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 Municipalidad Provincial de Piura


Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE